FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ **TOTAL** ☐
No. 002

Bogotá (Cundinamarca), Julio 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EDGAR IVÁN TORRES SILVA Identificación 1.020.758.151 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 14 No.149-26 Torre 1 Apto 502 Bogotá Teléfono de contacto 3192339617 E-mail de contacto: ivan.torres19@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Lorena Cifuentes Cargo: Oficial Políticas de Defensa Interna y Externa Resolución de nombramiento (2023179000829043 del 18 de enero de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 623-CENACPER-2023 Fecha de suscripción 01 de junio de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-44-101184565 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/06/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 62923 Fecha expedición 03/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 – DIPOJ Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $ 25.725.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/06/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DD.HH Y DIH O ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS JURÍDICAS (DIPOJ)-SECCIÓN DEFENSA INTERNA Y EXTERNA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formular estrategias de implementación de las políticas de gobierno, respecto a las temáticas de derecho administrativo y derecho constitucional, con los documentos elaborados por el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares con el propósito de determinar la alineación estratégica de los emitidos por el Ejército Nacional, generando las recomendaciones respectivas. 2. Realizar seguimiento a noticias de tipo jurídico en el ámbito de derecho administrativo y constitucional que impacten al Ejército Nacional, efectuando informe de manera mensual. 3. Realizar seguimiento a los pronunciamientos recientemente

<table>
<tr><td></td><td>supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
□ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
□ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
□ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
□ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
□ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 2: Realizar seguimiento a noticias de tipo jurídico en el ámbito de derecho administrativo y constitucional que impacten al Ejército Nacional, efectuando informe de manera mensual.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio</td><td></td><td>Análisis de noticias</td></tr>
</table>

Obligación No. 3: Realizar seguimiento a los pronunciamientos recientemente emitidos por las altas cortes nacionales e internacionales, en temáticas de derecho operacional, DIH y DD.HH, con la finalidad de realizar un compendio de decisiones judiciales que impacten a nivel estratégico las actuaciones de la Fuerza.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Base de datos</td><td></td><td>Se ingresan a la base de datos las sentencias:

Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sala Tercera Especial de Decisión
10/04/2023
C.P. Wilson Ramos Girón
11001-0315-000-2022-02581-00(REV)

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B
01/03/ 2023
C. P. Martín Bermúdez Muñoz
05001-23-33-000-2009-00126-01(54107).

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C
14/12/2022
C. P. Jaime Enrique Rodríguez Navas
13001-23-31-000-2007-00812-01</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (Bogotá), a julio 2023

FIRMA SUPERVISOR

Lorena Cifuentes

MY. LORENA CIFUENTES
SUPERVISOR CONTRATO 623
OFICIAL POLÍTICAS DEFENSA INTERNA Y EXTERNA